



RESOLUCION INTERNA N° 22
(Marzo 12 de 2025)

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE CALIDAD EDUCATIVA AÑO 2025

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANDRES BELLO EN USU DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994, LEY 715 DE 2001, Y DECRETO 1860 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994

CONSIDERANDO

- a. El comité de calidad educativa es un órgano gestor de la calidad que debe ser la referencia en los temas de calidad para todos, analizar la información asociada al grado de satisfacción de los clientes que reciba, y proponer las acciones necesarias para optimizar el funcionamiento de la Institución Educativa dentro del espíritu del mejoramiento continuo
- b. Atendiendo a la resolución N° 010615 del 26 de febrero /2015, establece la creación del Comité de Calidad Educativa.

RESUELVE

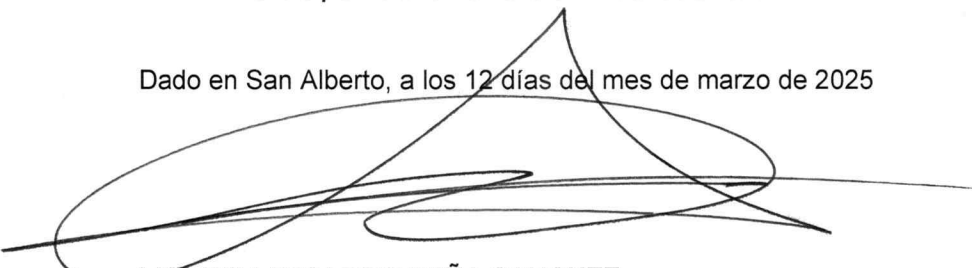
ARTICULO PRIMERO: El Comité de Gestión de la calidad lo constituyen los siguientes representantes de los profesores según el área de gestión educativa:

- ✓ GESTION DIRECTIVA: Ing. LUIS FELIPE NAVARRO TORRES
- ✓ GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Mag. TORCOROMA DEL PILAR CARVAJALINO BAYONA
- ✓ GESTION ACADEMICA: Lic. CONSTANZA LORENA MIRAMAG
- ✓ GESTION DE PROYECCION COMUNITARIA: Lic, ALVARO PACHECO ROMERO

ARTICULO SEGUNDO: funciones del comité de Calidad Educativa

- Planear y direccionar cada uno de los indicadores que constituyen el área de gestión
- Determinar los mecanismos a implementar en la autoevaluación Institucional
- Apoyar en el cumplimiento de la misión y visión según el horizonte institucional (PEI)
- Participar en la rendición de cuentas

Dado en San Alberto, a los 12 días del mes de marzo de 2025


LIC. WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ

RECTOR